



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!



NÚMERO 228

Lunes 13 de Octubre

AÑO DE 1941

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subaste en la «Gaceta» de Madrid y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, peseta 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 203, correspondiente al día 22 de Julio de 1941, se publica la siguiente Orden:

### Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 11 de Julio de 1941 por la que se declara libre la venta y contratación del azafrán.

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido las causas que dieron origen a la intervención en el comercio del azafrán por la Delegación Especial del Azafrán, adscrita a la Rama del Pimentón, y siendo conveniente la libertad comercial en el mercado de aquel producto, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente Orden, queda libre la venta y contratación del azafrán, cesando, por tanto, su intervención y el desempeño de operaciones comerciales por la Delegación Especial del Azafrán, la que procederá en el menor plazo posible a la liquidación de las obligaciones pendientes.

Art. 2.º Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero, la citada Delegación Especial cesará en la expedición de guías para la circulación del mencionado producto, que podrá circular libremente sin necesidad de tal requisito.

Art. 3.º Se autoriza a la Secretaría General Técnica de este Ministerio, para dictar las instrucciones oportunas a fin de cumplimentar lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de Julio de 1941.—  
CARCELLER SEGURA.

Ilmo. Sres. Subsecretarios y Secretario general Técnico de este Ministerio.

2459

## Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación Provincial,

en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Julio de 1941.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar nombrar representante de esta Corporación, en el Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios de las oposiciones de Practicantes de la Beneficencia provincial, quien a la vez actuará de Presidente, al Gestor Delegado de los Establecimientos Benéficos de esta capital, don Juan P. Rodríguez de Ledesma, autorizando al mismo para que designe al Practicante de la Beneficencia provincial que ha de formar parte de referido Tribunal.

Requerir al señor Diputado Delegado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Plasencia, para que ultime el expediente de depuración de doña Ana Bermejo Mateos, y participar al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que ha sido requerido el Juez Instructor, para que a la mayor brevedad ultime el expediente citado.

Aplazar el nombramiento de representante de esta Corporación, en la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Desestimar la petición formulada por don Juan Azores Bázquez, que solicita se le nombre Guarda Capataz, del Cocherón de Vías y Obras provinciales.

Desestimar la petición formulada por doña Eladia Esteban Méndez, solicitando se le nombre Enfermera de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Plasencia, por haber presentado su petición fuera del plazo señalado a tal efecto.

Desestimar la petición formulada por el acogido del Colegio provincial de «San Francisco», Eugenio Pérez Tejada, que solicita se le nombre Oficial de la Sastrería del citado Establecimiento.

Aprobar el estado del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos Benéficos, por cuenta de fondos provinciales, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

Acordar se traslade a la Casa de Salud de Plasencia, el enfermo acogido en el Hospital provincial de esta capital, don Manuel Martín Encinas.

Quedar enterada de que se ha dictado sentencia en la causa número 111 de 1935, por homicidio de Juan Iglesias, contra Aquilino Pérez Carril, toda vez que la víctima procedía de la Casa-Cuna de Plasencia.

Acordar el ingreso de los niños

Dionisio de los Santos Araujo y José Araujo Preciados, c. p. José, de los Santos Araujo, hermano del anterior, en el Colegio provincial de «San Francisco».

Conceder a don Eugenio del Sol Casero y a su esposa doña Isabel Regodón Casadomet, vecinos de Santa Marta de Magasca, el prohibimiento de una niña de las acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Acordar el ingreso de las niñas María Herrera Ramos, Petra, Florencia y Ana Jiménez Patrón, en el Colegio provincial de «La Inmaculada», y el de los niños Miguel y Desiderio Soria Corraleda, Antonio Jiménez Patrón, Marcelino Jiménez Jorge y Juan Benito Reyes, en el Colegio provincial de «San Francisco».

Desestimar las peticiones formuladas por doña Felicidad Corbacho Ramos, doña Reyes Calatayud Rosa, don Victoriano Rodríguez Macías, doña Ignacia Cáceres Curiel, doña Inés Moreno Montero y don Saturnino Sanromán Trejo, que solicitan el ingreso de sus respectivos hijos en los Establecimientos Benéficos provinciales, por no reunir los mismos las condiciones que determina el Reglamento de Beneficencia.

Que por doña Florentina Moreno Rabanal, se remitan los documentos que el Reglamento de Beneficencia determina, para resolver lo más procedente sobre la petición formulada por la misma, solicitando el ingreso de sus hermanos Francisco y Paula en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar la resolución dictada por el señor Presidente de esta excelentísima Diputación, ordenando el ingreso del niño Donato Sánchez Martín, en el Colegio provincial de «San Francisco».

Acordar sea con carácter definitivo la entrega provisional de la niña acogida en la Casa Cuna Aurora Rubio, al padre de la misma, ordenado por el señor Presidente.

Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Junta Provincial de Beneficencia de Cáceres, con motivo de la visita de Inspección a la Casa de Salud provincial de Plasencia, y que se tengan en cuenta las observaciones y conclusiones que formula el señor Juez Instructor, encargado de la visita indicada.

Conceder el anticipo de una mensualidad a un funcionario de esta Diputación.

Considerar de interés general las obras de ampliación del casco urba-

no de Aldeanueva de la Vera, que se devuelvan los documentos remitidos adjuntando una certificación de este acuerdo al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en cumplimiento de la R. O. de 22 de Enero de 1929.

Conceder las siguientes autorizaciones para ejecutar obras en zonas de caminos vecinales: a don Marciano Fernández Mateos, vecino de Pasaron, y a don José Prieto Núñez, vecino de Pasaron.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Junio próximo pasado, presentada por la Intervención de Fondos provinciales.

Dar por terminado el procedimiento de apremio que se seguía contra don Felipe Redondo Carrasco, vecino de Benquerencia y Ayuntamiento de Torquemada, por haber saldado la deuda que tenían contraída con esta Corporación.

Conceder el anticipo de dos mensualidades a los funcionarios que lo tenían solicitado.

Que con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 5.º, de la partida número 10, del vigente Presupuesto provincial, se abonen a doña Juliana Elías Gómez Pulido, las tres pagas de luto que le corresponden por el fallecimiento de su madre doña María Pulido, Lavandera jubilada que fué del Colegio provincial de «San Francisco».

Aprobar las cuentas de abastecedores, presentadas por la Intervención de Fondos provinciales.

Aprobar las cuentas justificativas de los libramientos expedidos a favor del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, por encontrarlas debidamente justificadas.

Aprobar las cuentas justificativas de los libramientos expedidos a favor del señor Pagador de Fondos provinciales, debiendo ser libradas las cantidades supuestas por la Sección de Vías y Obras, y que por el señor Pagador, se reintegren a la Caja provincial, las cantidades no invertidas en las atenciones para que fueron libradas.

Elevar a la Superioridad el informe emitido en los expedientes de los concursantes a la plaza de Interventor de Fondos de esta Excelentísima Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 23 de Noviembre de 1940.

Requerir a los propietarios de molinos aceiteros que no lo hayan verificado, para que en el improrrogable plazo de ocho días, remitan a esta Excmo. Diputación, una rela-



ción de las cantidades de aceituna que se han molturado en sus respectivos molinos, con indicación de los nombres y domicilio de los propietarios de la aceituna, para que se proceda a la liquidación de las cantidades que tiene que abonar.

Que por el señor Recaudador de esta Excm. Diputación, se proceda al cobro por la vía de apremio, de las cantidades que varios vecinos de Madroñera adeudan a esta Excelentísima Diputación por el concepto del arbitrio que grava la aceituna.

Que se remitan a los respectivos Alcaldes, los padrones de Cédulas personales aprobados por la Corporación para el año actual, y que los mismos tengan en cuenta cuantas instrucciones determina la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Conceder a los funcionarios de esta Excm. Diputación, los permisos de verano en la forma acostumbrada, en armonía con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Servicio interior de las Oficinas y Dependencias de esta Corporación.

Fijar las horas de oficina en las Dependencias de esta Excm. Diputación, desde las ocho hasta la una y treinta de la mañana, sin perjuicio de que cuando las necesidades del Servicio lo requieran, los funcionarios acudan también por la tarde a las horas que señalen sus respectivos Jefes de Sección.

Aprobar la Memoria presentada por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, estableciendo la forma en que deben ser invertidas las cantidades que procedentes del empréstito con el Banco de Crédito Local, sean destinadas a la ejecución de obras contra el paro obrero.

Estimar las reclamaciones formuladas por los vecinos de Baños de Montemayor, don Pedro Sánchez Mateos, don Pablo Bajo Martín, doña Crispula González Rubio, don Juan Palacios Sánchez, don Marcial Quintero Hernández, don Justo Belloso Gómez, don Angel López Corredor y don Eugenio Martín Sánchez, y en su consecuencia, rectificar las liquidaciones recurridas sobre el arbitrio que grava la castaña, y se le giren otras nuevas a bases de que las cifras consignadas en la casilla correspondiente de cantidades de producto recolectado, se interprete en sentido de considerarse kilogramos, lo que por error fué consignada la cantidad de producto recolectado, en quintales métricos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 24 de Julio de 1941.—El Presidente, Hilario Muñoz.—El Secretario, Faustino Artero.

2626

## JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

### Edicto

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber. Que por don Joaquín Mendo Martín, vecino de Madrid, se ha solicitado con fecha 13 de Septiembre de 1941, la propiedad de dieciocho pertenencias mineras con el nombre de «Soledad», sitas en el paraje llamado Cruz del Muerto y Sierra de Santa Oialla, término

de Villamiel, número 6.461, de mineral de Plomo, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la estaca número uno, del registro minero llamado «Paquita», número 6.427, desde dicho punto de partida en dirección E. 31° S., se medirán 100 metros, fijándose la primera estaca; de 1.ª a 2.ª, N., 31° E., 300 metros; de 2.ª a 3.ª, E., 31° S., 200 metros; de 3.ª a 4.ª, N., 31° E., 500 metros; de 4.ª a 5.ª, O., 31° N., 300 metros, y de 5.ª a Pp. S., 31° O., 800 metros; que lando así cerrado el perímetro de 18 hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte Verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Villamiel; insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz a 6 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

3343

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE BADAJOZ

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente, 6.445; nombre de la mina, «Matilde»; término municipal, Valverde del Fresno; paraje, Cerro del Rosal; operación, demarcación; interesado, don Eugenio López; vecindad, Valverde del Fresno; fechas de las operaciones, del 21 al 28 del actual.

Número del expediente, 6.450; nombre de la mina, «La Felicitación»; término municipal, Acebo; paraje, Los Corralitos; operación, demarcación; interesado, don Crescenciano Abis; vecindad, Acebo; fechas de las operaciones, del 22 al 29 del actual.

Número del expediente, 6.449; nombre de la mina, «Rosario»; término municipal, Alía; paraje, dehesa Valdepueca, Los Guadarranquel; operación, demarcación; interesado, don Julián Fernández; vecindad, Sevilleja de la Jara; fechas de las operaciones, del 23 al 30 del actual.

Badajoz, 7 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

3401

## Juzgados

### CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades

civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, pelo castaño, bello, con el hierro de «La Mundial» en la nalga izquierda, con las iniciales P. 7., de la pertenencia de Agustín Gutiérrez Gutiérrez, vecino de Arroyomolinos de Montánchez, que le fué sustraído la noche del 24 al 25 del actual en la Dehesa «Casas Carrasco», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 297 de 1941, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 30 de Septiembre de 1941.—Domingo Castellano Rubio.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Narciso Valle.

3243

### CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, 11 años, alzada 1'53, capa castaño obscura, raza Española, La Mundial en la nalga izquierda y también en la derecha, señas particulares, burrero algo chato y encolado, y otro mulo pelo rojo, 14 años, alzada 1'37, hierro borros C. A., señas particulares lucero, de la pertenencia de Pedro Ledo Molano, vecino de Casas de Don Antonio, que le fueron sustraídos el día 24 del actual, de la Dehesa «Rincón de Ballesteros», y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, y poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 298 de 1941, por delito de hurto.

Dado en Cáceres a 30 de Septiembre de 1941.—Domingo Castellano Rubio.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Narciso Valle.

3245

## Alcaldías

### MONROY

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monroy, hace saber:

Que en la sesión ordinaria, celebrada por este Ayuntamiento, en el día de hoy, a la vista de los documentos administrativos correspondientes, comunicaciones recibidas y disposiciones legales vigentes, acordó realizar la designación de los Vocales natos que han de formar las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades correspondientes al ejercicio económico de 1942, cuyo resultado es el que sigue:

Comisión de la parte Real

- Don Francisco Collazos Collazos, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza rústica.
- Don Jesús Collazos Vegas, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza urbana.
- Administrador Judicial de la

Testamentaria del señor Márques de Cerralbo, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica.

d) Don Isaac Simón Solano, mayor contribuyente, por contribución industrial y de comercio.

e) Don Jacinto Flores Durán, representante del Sindicato Agrícola de la C. N. S.

Comisión de la parte Personal

a) Don Abilio Rubio Neila, Cura Párroco.

b) Don Reyes González Amor, segundo contribuyente por territorial, riqueza rústica.

c) Don Antonio Durán Vegas, segundo contribuyente por territorial, riqueza urbana.

d) Don Santos Vegas Vegas, segundo contribuyente por industrial y comercio.

Se hace público, a efectos de las reclamaciones que contra referidas designaciones pueden presentarse, en el plazo de siete días, ante el Ayuntamiento, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 489 del vigente Estatuto municipal.

Monroy, 2 de Octubre de 1941.—José Collazos.

3290

### CANAVERAL

#### Anuncio

Formado por la Comisión respectiva el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1942, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañado del anteproyecto y certificaciones que lo completan, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo presente que durante dicho plazo y otro igual, pueden formularse las reclamaciones pertinentes y adaptadas al Reglamento de Hacienda Municipal.

Cañaveral a 3 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Isidro González.

3286

### GATA

#### Anuncio

A partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1942, pudiendo presentarse durante dicho plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gata a 30 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

3282

### MARCHAGAZ

#### Anuncio

#### Extravío

El vecino de Marchagaz José Martín Martín, manifiesta se le ha extraviado de la Dehesa de Valcochero del término de Plasencia, el día 1 de Septiembre, una novilla de dos años a tres, de color negro, vergada con los cuernos y hocico en blanco y un poco llana de cuerna y orejisana escalada, lo que se hace público para si alguno supiera su paradero lo manifieste al interesado.

Marchagaz, 2 de Octubre de 1941.

3403

(15 60 pstas)